

Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728 Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063 www.faudi.unc.edu.ar







CORDOBA. 27 DIC 2017

VISTO:

La Resolución Nº 320/17 del Honorable Consejo Directivo, por la que se le concede licencia sin sueldo al Arquitecto FEDERICO DEL CANTO (LEGAJO Nº 48956), por el periodo del 01/10/17 al 30/11/18; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha disposición se omitió incluir la prórroga de la designación interina del mencionado docente, en el cargo de Profesor Asistente Semidedicación, que viene desempeñando como suplente de la Arquitecta BARRAUD, en la cátedra de Morfología I "B".

Que además de ello, correspondería producir las prórrogas de designación de la Arquitecta SILVINA BARRAUD, en un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, prestado de Sistemas de Representación II de Diseño, conceder licencia sin sueldo a la mencionada docente en el cargo de Profesor Asistente Semidedicación, por concurso, en la cátedra de Morfología I "B", encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo Nº 49, Inciso a) del CCT del PDU — Resolución HCS Nº 1222/14 (ex artículo Nº 13, Inciso e) del Decreto Nº 3413/79), y producir la renovación interina de la designación del Arquitecto DEL CANTO, en el cargo vacante por licencia.

Que de acuerdo a lo resuelto, corresponde además prorrogar las designaciones interinas del Arquitecto DEL CANTO en dos cargos de Profesor Asistente Simple, para desempeñarse en la cátedra de Morfología I "B", prorrogándole al mismo tiempo la licencia sin goce de sueldos en ambos cargos y encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo Nº 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS Nº 1222/14 (ex artículo Nº 13, Inciso e) del Decreto Nº 3413/79).

Que corresponde además prorrogar las designaciones interinas de los Arquitectos MARIA LAURA EGEA y EDGARDO YAMIL IBARRA, como suplente.

Por todo ello,

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO R E S U E L V E:

ARTICULO Nº 1: Prorrogar la designación interina de la **Arquitecta SILVINA DE LOURDES BARRAUD (LEGAJO Nº 42410)**, en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semidedicación, vacante prestado transitoriamente de Sistemas de Representación, y para desempeñarse en la cátedra de Morfología II "B", a partir del 01/04/2018 y hasta el 31/03/2019.





Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

ño B 34063





Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728 Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063 www.laudi.unc.edu.ar

ARTICULO Nº 2: Conceder licencia sin goce de sueldos a la Arquitecta SILVINA DE LOURDES BARRAUD (LEGAJO Nº 42410), en su cargo de Profesor Asistente Semidedicación, por concurso, en la cátedra de Morfología I "B", encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo Nº 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS Nº 1222/14 (ex artículo Nº 13, Inciso e) del Decreto Nº 3413/79), a partir del 01/04/2018 y hasta el 31/03/2019.

ARTICULO Nº 3: Prorrogar la designación interina del Arquitecto RODOLFO FEDERICO DEL CANTO (LEGAJO Nº 48956), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semidedicación, vacante por licencia sin sueldo concedida a la Arquitecta BARRAUD, y para desempeñarse en la cátedra de Morfología I "B", a partir del 01/04/2018 y hasta el 31/03/2019.

ARTICULO Nº 4: Prorrogar la designación interina del **Arquitecto RODOLFO FEDERICO DEL CANTO (LEGAJO Nº 48956)**, en dos cargos de Profesor Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en la cátedra de Morfología I "B", a partir del 01/04/2018 y hasta el 31/03/2019.

ARTICULO Nº 5: Conceder licencia sin goce de sueldos al **Arquitecto RODOLFO FEDERICO DEL CANTO (LEGAJO Nº 48956)**, en dos cargos de Profesor Asistente Simple, interino, en la cátedra de Morfología I "B", encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo Nº 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS Nº 1222/14 (ex artículo Nº 13, Inciso e) del Decreto Nº 3413/79), a partir del 01/04/2018 y hasta el 31/03/2019.

ARTICULO Nº 6: Prorrogar la designación interina de la **Arquitecta MARIA LAURA EGEA (LEGAJO Nº 52875)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, vacante por licencia sin sueldo concedida al Arquitecto DEL CANTO, para desempeñarse en la cátedra de Morfología I "B", a partir del 01/04/2018 y hasta el 31/03/2019.

ARTICULO Nº 7: Prorrogar la designación interina del **Arquitecto EDGARDO YAMIL IBARRA (LEGAJO Nº 52664)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, vacante por licencia sin sueldo concedida al Arquitecto DEL CANTO, para desempeñarse en la cátedra de Morfología I "B", a partir del 01/04/2018 y hasta el 31/03/2019.

ARTICULO Nº 8: La liquidación mensual del cargo que se detalla precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO Nº 9: Las presentes designaciones podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produjera el retorno anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeto a modificación en los planes de estudio o reorganización académica.

CHIVER SEDAD NACIONAL DE CORDOBA RACINO DE ARBEITECTURA Y DEBANISMO PARTICIONAL DE CORDOBA PARTICIONAL DE CORDOBA



NACIONAL DE CORDOBA CADULTECTURA Y DEBARISMO

AREA

·DÉ PERSONAL



Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño







Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728 Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063 www.faudi.unc.edu.ar

ARTICULO Nº 10: Los Docentes designados deberán pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO Nº 11: Los Docentes designados deberán pasar por la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO Nº 12: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 13: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuniquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

relatio General Facultad de Mquitectura, Urbanismo y Diseña ersidad Nacional de Córdoba

FACULTA DE ACULTAD DE ACULTADAS PO Universion haciohal Record 23

Arg. GUILLERMO JORGE OLGUIN

VICE DECANO Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1733-17